



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 4-17-000243

Municipio de Mella, Prov. Independencia
Viernes 09 del mes de Agosto del 2024. –

RESOLUCIÓN NO. 0013 – 2024.

REESTIMACIÓN DE INGRESOS.

CONSIDERANDO: Que, al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024, los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que, las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024, establece que “se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No. 176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio”.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que “Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio”.

CONSIDERANDO: Que, la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTA: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELLA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.1.5.08 De Empresas Públicas no Financieras	40	9992	103	RD\$ 75,000.00
TOTAL				RD\$ 75,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal.

Concepto del Gasto

2.2.8.6.02	Festividades	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
		40	9992	103	75,000.00
Total Administración Municipal					75,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					75,000.00
Total General de Gastos					75,000.00

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Mella, Prov. Independencia, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), años 180 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

FIRMADO:


Cheifi Marmolejos
Presidente del Concejo



María Mercedes Florián P.
Secretaria del Concejo




Carlos Rodrigo Matos Peña
Alcalde Municipal

